

VISTO, la presentación realizada por la Secretaría de Investigación y Desarrollo en donde solicita la autorización para prorrogar la fecha de cierre de la Convocatoria 2021 para la presentación de proyectos de investigación dirigida a docentes-investigadores de esta Universidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a la fecha de cierre de la mencionada Convocatoria dispuesta por Resolución Rectoral N° 140/2020, aún no se han cubierto la totalidad de los cupos establecidos en las distintas áreas disciplinares.

Que resulta necesario asegurar la continuidad del trabajo de los investigadores y la consolidación de los grupos de investigación, creando las condiciones necesarias y los mecanismos que contribuyan a promover el crecimiento y desarrollo de las actividades investigativas que se realizan en la Universidad.

Que, además de respetar las pautas establecidas en la Resolución antes mencionada, es necesario asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) durante los procesos periódicos de evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado.

Por todo ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Prorrogar hasta el día 15 de abril de 2021 a las 12 horas, la fecha de cierre de la Convocatoria 2021 para la presentación de proyectos y adjudicación de becas de investigación para docentes-investigadores de la Universidad, la que oportunamente fuera dispuesta mediante la Resolución Rectoral N° 140/2020.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, regístrese y archívese.

**RESOLUCION RECTORAL N° 03/2021.**

Córdoba, 15 de marzo de 2021.



**TERESA BEATRIZ OLIVI**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL